**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Sibaté, 27 de septiembre de 2018 | | |
| **Hora de inicio:** | 18:00 horas | **Hora de finalización:** | 18:10 horas |
| **Lugar:** | Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas, km. 20 vía Sibaté | | |

**ACTA No. 02084 / AFINA – GUCON – 17.5**

**VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES PRESENTADOS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS VINCULADAS EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2018 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
   - Verificación de documentos subsanables y observaciones presentadas.
   - Resumen

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes**

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera – sala de Juntas el día 27 de septiembre de 2018 siendo las 16:00 horas, el señor Teniente FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ, Jefe de Contratos, realiza la verificación del personal comprometido quienes firman en planilla anexa.

**2. Lectura del acta anterior.**

Acta No. 02053 / AFINA – GUCON – 17.5 de fecha 24/09/2018 mediante la cual se realizó la verificación realizada a las oferta(s) presentada(s) al proceso PN ESJIM MIC 018 2018.

**3. Verificación de compromisos**

Fue publicado en los términos el acta en la plataforma SECOP II.

**4. Temas a tratar:**

- **Verificación de documentos subsanables y observaciones presentadas.**

En Sibaté (Cundinamarca), a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Área Administrativa y Financiera de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" los señores:

Teniente FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ, Jefe Grupo de contratos
Subintendente DIEGO ALEJANDRO PARDO GUZMÁN Analista de Contratos
Patrullero GERMAN TRUJILLO TORRES Responsable del S.G.A.

Proceden de parte de los intervinientes, a verificar los documentos subsanables y/o observaciones presentados por oferentes en atención a la verificación de los requisitos habilitantes presentados en el proceso por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

El día 27/09/2018 siendo las 12:24:47 PM, mediante referencia del mensaje SECOP II: CO1.MSG.562449, fue emitido de parte de la firma **NATURAL S HELIOS SAS** tres anexos, así:

1. "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES"

2. "PLANILLA PARAFISCALES"
3. "OBSERVACIÓN PRIMERA EVALUACIÓN"

Al realizar la verificación del contenido en los anexos 1 y 2 antes enumerados, el oferente cumple las exigencias habilitantes de carácter jurídico, por cuanto aporta las planillas de pago del último mes de los aportes a seguridad social integral, junto con la constancia del cumplimiento que previamente las había vinculado en la oferta.

En cuanto al anexo 3, que refiere a observaciones sobre el requerimiento de la garantía de seriedad y el diligenciamiento del Anexo No. 1 con referencia a la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, la entidad se permite informar lo siguiente:

La garantía de seriedad de la oferta no fue un requisito vinculado en el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO –, como tampoco en documentos físicos que hacen parte del proceso de contratación, sin embargo, al momento de realizar la publicación en el proceso PN ESJIM MIC 018 2018, la plataforma impedía publicarlo sin antes habilitar esta condición.

Es de resaltar, que una vez se verifico el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" en su literal "C. Garantías" donde informa que *"Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes"* (página 8), así las cosas, y considerando que en el contenido del Anexo 4 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS como en el Anexo No. 4.1. MATRIZ ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS vinculados al ECO no presentan riesgos en el proceso, la Entidad ACEPTA de manera favorable su observación no exigiendo la emisión de la póliza de seriedad de la oferta, pues esto deriva no de la necesidad sino de un requerimiento de la plataforma de contratación estatal al momento de realizar la publicación.

En cuanto a lo relacionado en la observación sobre el diligenciamiento del Anexo No. 1 con referencia a la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, es evidente que se implementará en calidad de CONTRATISTA, de manera que aplica única y exclusivamente al futuro contratista en caso de promoverse las condiciones para emitir una aceptación de oferta de las presentadas en el presente proceso contractual; por lo anterior la Entidad ACEPTA de manera favorable su observación.

En conclusión, la oferta presentada por la firma cumple con las condiciones exigidas en el proceso de mínima cuantía, aunado a ello, es la oferta más favorable de las presentadas, según el siguiente cuadro que figura el orden de elegibilidad.

| No. | EMPRESA | ORDEN DE PRESENTACIÒN DE OFERTA HORA Y FECHA | ORDEN DE ELEGIBILIDAD (OFERTA ECONOMICA) |
|---|---|---|---|
| 1 | NATURAL S HELIOS SAS | 9/19/2018 11:19 PM | 17.530.234,83 COP |
| 2 | COSERMAN S.A.S | 9/20/2018 11:27 AM | 17.850.080 COP |
| 3 | TU SERVICIO FITNESS S.A.S | 9/20/2018 1:38 PM | 18.121.071 COP |

Adicionalmente, se presentaron los siguientes documentos subsanables de otras ofertas, así:

La firma COSERMAN S.A.S, el día 25/09/2018 a las 4:00:52 PM, mediante referencia del mensaje SECOP II: CO1.MSG.558072, con un requisito habilitante refiriéndose al Anexo No. 1 con referencia a la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La firma TU SERVICIO FITNESS S.A.S, el día 25/09/2018 a las 5:02:10 PM, mediante referencia del mensaje SECOP II: CO1.MSG.558438, con un requisito habilitante refiriéndose al FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA.

En virtud de lo anterior, y avocando el principio de economía y celeridad, la Entidad procede con realizar la verificación nuevamente de la oferta presentada por la **NATURAL S HELIOS SAS,** según orden de elegibilidad, de conformidad con lo estipulado en la **SUBSECCIÓN 5** (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que la oferta ejusdem, no supera el presupuesto techo se procede a realizar la verificación jurídica, económica y técnica de la oferta presentada.

**ACTA No. 02084 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES PRESENTADOS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS VINCULADAS EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2018 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

## VERIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA OFERTA NATURAL S HELIOS SAS

| NATURAL S HELIOS SAS | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | VERIFICACION | | OBSERVACION |
| | SI | NO | |
| CARTA DE PRESENTACION | X | | |
| ANEXO 1 | X | | |
| CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | Se verifica en RUES, donde se observa que la firma en mención se encuentra activa y renovada la matricula mercantil. |
| FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL | X | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | X | | Se verifico en la página www.policia.gov.co |
| CESTIFICADO DE CONTRALORIA | X | | Se verifico en la página http://www.contraloria.gov.co |
| CERTIFICADO DE PROCURADURIA | X | | Se verifico en la página www.procuraduria.gov.co |
| CERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES | X | | Presenta las planillas de pago de aportes a seguridad social del último mes. |
| RUT | X | | |
| CERTIFICACION BANCARIA | X | | |
| FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA | X | | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCION | X | | |
| CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | X | | Se verifico en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx |

## VERIFICACIÓN TÉCNICA A LA OFERTA DE LA FIRMA NATURAL S HELIOS SAS

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | BANCA GRADUABLE PARA ABDOMINALES MARCA PRECOR | Limpieza general, ajustes, lubricación de piezas y bujes, | 1 | UNIDAD | X | |
| 2 | BANCA INCLINABLE Y DECLINABLE MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 3 | BANCA MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas, balineras de rodamiento y retoques estéticos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 4 | BANCA MULTIPROPOSITO ABDOMINALES MARCA PRECOR, | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 5 | BANCA PRESS DE PECHO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y rodamiento, retoques estéticos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 6 | BARRA CROMADA CURL | Limpieza general, anticorrosivo y oxidación nivel 1, cromado, retoques estéticos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 7 | BARRA CROMADA CURL (Z) | Limpieza general, anticorrosivo y oxidación, cromado, retoques estéticos, ajuste de contra pesos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 8 | BARRA CROMADA LARGA | Limpieza general, anticorrosivo y oxidación, ajustes. | 1 | UNIDAD | X | |
| 9 | BARRA CROMADA MEDIANA | Limpieza general, anticorrosivo y oxidación, ajustes retoques estéticos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 10 | BICICLETAS SPINNING, CON PERILLA DE AJUSTES MARCA PRECOR 1 | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos de tapicería, pintura, lubricación. | 1 | UNIDAD | X | |
| 11 | BICICLETAS SPINNING, CON PERILLA DE AJUSTES MARCA PRECOR 2 | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos de tapicería, pintura, lubricación. | 1 | UNIDAD | X | |
| 12 | ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 1 | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación, ajustes | 1 | UNIDAD | X | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de tarjetas de funciones, pachas y contactos eléctricos. | | | | |
| 13 | ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 2 | Limpieza general, ajuste de piezas, retoques estéticos, pintura, lubricación | 1 | UNIDAD | X | |
| 14 | TROTADORA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación, ajuste de la tarjeta de funciones, tarjetas electrónicas, pachas, bandas y tablas | 1 | UNIDAD | X | |
| 15 | MULTI ESTACION PRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de rodamientos, guayas y bandas, cromado de piezas, ajuste de poleas. | 1 | UNIDAD | X | |
| 16 | PRENSA HACK SQUAT TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de bujes de cobre, cromado de soporta discos y bases de discos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 17 | MAQUINA PARA FLEXIONES DE PIERNA (LEG CURL) TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de guayas y rodamientos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 18 | MAQUINA PARA EXTENSION DE PIERNA (LEG EXTENSION) TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de guayas y rodamientos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 19 | MAQUINA PARA ADUCTORES TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de guayas y rodamientos, revisión de guías | 1 | UNIDAD | X | |
| 20 | SMITH TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de guayas y rodamientos, cromado del soporta discos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 21 | LEG PRESS TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de pines, guayas y rodamientos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 22 | SOPORTE PARA SENTADILLA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación, cromado del soporta discos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 23 | MAQUINA PARA SENTADILLA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación. | 1 | UNIDAD | X | |
| 24 | MAQUINA PARA DOMINADAS Y FONDOS ASISTIDA MARCA PRECOR | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación, Mosquetones, Bandas de tela. | 1 | UNIDAD | X | |
| 25 | CROSSOVER TRAFICO PESADO MARCA PRECOR, | Limpieza general, ajuste de piezas y retoques estéticos, lubricación de antideslizantes. | 1 | UNIDAD | X | |
| 26 | JUEGO DE SISCOS DE DIFERENTE PESO MARCA PRECOR | Limpieza general, Cromado del soporta discos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 27 | JUEGO DE MANCUERNAS DE DIFERENTE PESO CON SOPORTE MARCA PRECOR | Limpieza general, ajustes de rack. | 1 | UNIDAD | X | |
| 28 | MAQUINA DE PANTORILLA | Limpieza general, ajuste de piezas, retoques estéticos, lubricación de rodamientos. | 1 | UNIDAD | X | |
| Nota: Para el respectivo mantenimiento se deberá incluir repuestos menores, tales como tornillos faltantes para el normal funcionamiento de los equipos del gimnasio. | | | | | | |

| MANTENIMIENTO CORRECTIVO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | BANCA GRADUABLE PARA ABDOMINALES MARCA PRECOR | Cambio de tapicería. | 1 | UNIDAD | X | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | BANCA INCLINABLE Y DECLINABLE MARCA PRECOR 1 | Reposición de tornillería, cambio de tapicería, rodamientos sellados. | 1 | UNIDAD | X | |
| 3 | BANCA INCLINABLE Y DECLINABLE MARCA PRECOR 2 | Cambio de perillas, tapizado y rodamientos sellados. | 1 | UNIDAD | X | |
| 4 | BANCA MARCA PRECOR | Cambio de tapicería. | 1 | UNIDAD | X | |
| 5 | BANCA MULTIPROPOSITO ABDOMINALES MARCA PRECOR | Cambio de tapicería, rodamientos sellados, cambio de perilla. | 1 | UNIDAD | X | |
| 6 | BANCA PRESS DE PECHO MARCA PRECOR | Cambio de tapicería. | 1 | UNIDAD | X | |
| 7 | BICICLETAS SPINNING, CON PERILLA DE AJUSTES MARCA PRECOR | Reposición de tornillería, cambio de pastillas, cambio de rodamientos, cambio de perillas. | 1 | UNIDAD | X | |
| 8 | ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 1 | Reposición de tornillería, cambio de rodamientos, lubricación y ajuste de tarjetas de funciones, cambio de cables y acoples eléctricos | 1 | UNIDAD | X | |
| 9 | ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 2 | Tarjeta de potencia para elíptico precor: reparación y/o reposición, cambio e instalación de tarjeta. | 1 | UNIDAD | X | |
| 10 | ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 3 | Mandos de control para elíptico precor, reparación y/o reposición, cambio e instalación de tarjeta. | 1 | UNIDAD | X | |
| 11 | TROTADORA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Reposición de tornillería, cambio de rodamientos. | 1 | UNIDAD | X | |
| 12 | MULTI ESTACION PRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Reposición de tornillería, instalación mosquetones | 1 | UNIDAD | X | |
| 13 | MAQUINA PARA SENTADILLA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | Reposición de tornillería, cambio de tapizado. | 1 | UNIDAD | X | |
| 14 | MAQUINA DE PANTORILLA | Cambio o reposición de perilla y ajustes, cambio de rodamientos. | 1 | UNIDAD | X | |

Nota: Los repuestos relacionados deben ser suministrados e instalados, los cuales deben ser nuevos, originales y con su respectiva garantía

## OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| DESCRIPCIÓN | CUMPLE SI | CUMPLE NO |
|---|---|---|
| La prestación del servicio, se realizará en las instalaciones de la ESJIM, ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, teléfono 5159600.<br>La empresa deberá recoger y entregar los elementos que requieran mantenimiento correctivo y que su tratamiento requiera el traslado de los mismos a talleres especializados. Los demás mantenimientos podrán realizarse en las instalaciones de las unidades policiales. | X | |
| El oferente brindara garantía del servicio durante tres (3) meses posteriores a la prestación del servicio. | X | |
| Si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. | X | |
| La firma oferente deberá garantizar que los repuestos y productos utilizados (lubricantes, anticorrosivo, pinturas, lacas...) en las máquinas del gimnasio cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia. | X | |
| En caso de pérdida o daño de algún equipo o sus partes la empresa contratista, se hará responsable por la sustitución de uno nuevo con las mismas especificaciones y debidamente instalado. | X | |
| El Contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación | X | |
| El oferente deberá contar con la infraestructura y la capacidad operativa que permitan atender los requerimientos de manera oportuna, a la necesidad de lavado y planchado | X | |
| Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación del mantenimiento en mención, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. | X | |
| El oferente deberá anexar el FORMULARIO No. 2 FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD, debidamente diligenciado y firmado. | X | |
| **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** | | |
| El oferente deberá anexar el FORMULARIO No. 1 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, debidamente diligenciado y firmado. | X | |
| Para el manejo adecuado de sustancias químicas el contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990<br>El contratista deberá diligenciar el Anexo 1, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | X | |
| El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. | X | |
| Compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001 y Documento CONPES 2834 de 1996. | X | |
| Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista. | X | |
| El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. | X | |
| Certificar que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA. | X | |
| El oferente deberá contar con los permisos y licencias ambientales relacionadas con vertimientos, disposición adecuada de residuos sólidos, emisión de gases, vapores, olores y ruido, uso eficiente de agua potable y energía eléctrica | X | |
| El oferente deberá anexar junto con la oferta el concepto técnico sanitario favorable vigente emitido por la autoridad ambiental y sanitaria respecto a los procesos adelantados por la empresa. | X | |
| Cumplir con lo dispuesto en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 numeral 2.11.1 | X | |
| **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| El oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia<br>Con arreglo a lo previsto en el artículo 1, parágrafo 1 del decreto 052 de 2017, el ministerio del trabajo expidió la resolución No 1111 del 27 de marzo de 2017 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes"<br>Los estándares mínimos para efectos de la citada disposición se entiende como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensable para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| El artículo 8 de la Resolución No 1111 de 2017; ya mencionada, estatuye frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda personal ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.<br>Los contratistas no solo tienen el derecho sino también el deber de participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de la institución dado que estos se encuentran expuestos a riesgos laborales, y por lo mismo, juegan un papel fundamental a la hora de identificarlos. | X | |
| Como la institución debe cerciorarse previamente que las empresas con las que contrata y se aprovisiona tengan un SG-SST ajustado a los términos legales, es decir, a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 e 1993 y en aras de propender por que los contratistas conforme a las disposiciones en cuestión, cumplan con lo previsto para el efecto, en los procesos de contratación en los cuales se requiera trabajo del contratista en cualquiera de las instalaciones policiales, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la Seguridad Social, Seguridad Industrial y SG-SST. | X | |
| Visto lo anterior es fundamental que dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores, los posibles contratistas debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Art 2.2.4.6.4, decreto 1072 de 2015). Ya que es un contrato donde se considera que pueden existir riesgos para las personas, por tal motivo se solicita al oferente el respectivo programa de SG-SST y la presentación de procedimientos de seguridad claramente definidos para el control de las actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajos eléctrico, etc., de acuerdo a la necesidad del presente proceso. | X | |
| El oferente se compromete a implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.<br>Así mismo, el oferente se compromete a entregar el Plan de manejo ambiental, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST; Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST; Medición y evaluación de la gestión en SST; y Acciones preventivas o correctivas); Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar y la metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente, en los parámetros y plazos establecidos. | X | |
| El oferente deberá suministrar la dotación de seguridad industrial e integral física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado, en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el mismo. | X | |
| La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador | X | |
| Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control. | X | |

## VERIFICACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA
## NATURAL S HELIOS SAS

La oferta económica presentada por la firma **NATURAL S HELIOS SAS** cuya sumatoria ítem por ítem es de $2.530.234,83 COP incluido el valor del IVA, lo cual se puede evidenciar en la propuesta adjunta en la plataforma del SECOP 2 discriminados así:

**ACTA No. 02084 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES PRESENTADOS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS VINCULADAS EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2018 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BANCA GRADUABLE PARA ABDOMINALES MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 15.900,00 | $ 10.971,00 | $ 10.971,00 |
| 2 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BANCA INCLINABLE Y DECLINABLE MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 16.900,00 | $ 11.661,00 | $ 11.661,00 |
| 3 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BANCA MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 19.900,00 | $ 13.731,00 | $ 13.731,00 |
| 4 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BANCA MULTIPROPOSITO ABDOMINALES MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 22.900,00 | $ 15.801,00 | $ 15.801,00 |
| 5 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BANCA PRESS DE PECHO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 23.800,00 | $ 16.422,00 | $ 16.422,00 |
| 6 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BARRA CROMADA CURL | 1,0 | UN | $ 34.900,00 | $ 24.081,00 | $ 24.081,00 |
| 7 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BARRA CROMADA CURL (Z) | 1,0 | UN | $ 12.900,00 | $ 8.901,00 | $ 8.901,00 |
| 8 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BARRA CROMADA LARGA | 1,0 | UN | $ 22.900,00 | $ 15.801,00 | $ 15.801,00 |
| 9 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BARRA CROMADA MEDIANA | 1,0 | UN | $ 19.900,00 | $ 13.731,00 | $ 13.731,00 |
| 10 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BICICLETAS SPINNING, CON PERILLA DE AJUSTES MARCA PRECOR 1 | 1,0 | UN | $ 49.563,00 | $ 34.198,47 | $ 34.198,47 |
| 11 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: BICICLETAS SPINNING, CON PERILLA DE AJUSTES MARCA PRECOR 2 | 1,0 | UN | $ 25.900,00 | $ 17.871,00 | $ 17.871,00 |
| 12 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 1 | 1,0 | UN | $ 63.724,00 | $ 43.969,56 | $ 43.969,56 |
| 13 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 2 | 1,0 | UN | $ 63.724,00 | $ 43.969,56 | $ 43.969,56 |
| 14 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TROTADORA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 77.685,00 | $ 53.740,65 | $ 53.740,65 |
| 15 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MULTI ESTACION PRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 75.900,00 | $ 52.371,00 | $ 52.371,00 |
| 16 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRENSA HACK SQUAT TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 55.900,00 | $ 38.571,00 | $ 38.571,00 |
| 17 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MAQUINA PARA FLEXIONES DE PIERNA (LEG CURL) TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 24.781,00 | $ 17.098,89 | $ 17.098,89 |
| 18 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MAQUINA PARA EXTENSION DE PIERNA (LEG EXTENSION) TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 24.781,00 | $ 17.098,89 | $ 17.098,89 |
| 19 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MAQUINA PARA ADUCTORES TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 24.781,00 | $ 17.098,89 | $ 17.098,89 |
| 20 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SMITH TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 75.900,00 | $ 52.371,00 | $ 52.371,00 |
| 21 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LEG PRESS TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 24.781,00 | $ 17.098,89 | $ 17.098,89 |
| 22 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SOPORTE PARA SENTADILLA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 37.900,00 | $ 26.151,00 | $ 26.151,00 |
| 23 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MAQUINA PARA SENTADILLA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 24.781,00 | $ 17.098,89 | $ 17.098,89 |
| 24 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MAQUINA PARA DOMINADAS Y FONDOS ASISTIDA MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 77.900,00 | $ 53.751,00 | $ 53.751,00 |
| 25 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CROSSOVER TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 24.781,00 | $ 17.098,89 | $ 17.098,89 |
| 26 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: JUEGO DE SISCOS DE DIFERENTE PESO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 77.900,00 | $ 53.751,00 | $ 53.751,00 |
| 27 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: JUEGO DE MANCUERNAS DE DIFERENTE PESO CON SOPORTE MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 56.644,00 | $ 39.084,36 | $ 39.084,36 |
| 28 | 72151800 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MAQUINA DE PANTORILLA | 1,0 | UN | $ 24.781,00 | $ 17.098,89 | $ 17.098,89 |
| 29 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: BANCA GRADUABLE PARA ABDOMINALES MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 75.900,00 | $ 52.371,00 | $ 52.371,00 |
| 30 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: BANCA INCLINABLE Y DECLINABLE MARCA PRECOR 1 | 1,0 | UN | $ 76.900,00 | $ 53.061,00 | $ 53.061,00 |
| 31 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: BANCA INCLINABLE Y DECLINABLE MARCA PRECOR 2 | 1,0 | UN | $ 67.900,00 | $ 46.851,00 | $ 46.851,00 |
| 32 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: BANCA MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 66.400,00 | $ 45.816,00 | $ 45.816,00 |
| 33 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: BANCA MULTIPROPOSITO ABDOMINALES MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 55.900,00 | $ 38.571,00 | $ 38.571,00 |
| 34 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: BANCA PRESS DE PECHO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 75.900,00 | $ 52.371,00 | $ 52.371,00 |
| 35 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: BICICLETAS SPINNING, CON PERILLA DE AJUSTES MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 205.000,00 | $ 141.450,00 | $ 141.450,00 |
| 36 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 1 | 1,0 | UN | $ 410.000,00 | $ 282.900,00 | $ 282.900,00 |
| 37 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 2 | 1,0 | UN | $ 620.000,00 | $ 427.800,00 | $ 427.800,00 |
| 38 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ELIPTICA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 3 | 1,0 | UN | $ 56.900,00 | $ 39.261,00 | $ 39.261,00 |
| 39 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TROTADORA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 297.000,00 | $ 204.930,00 | $ 204.930,00 |
| 40 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MULTI ESTACION PRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 56.900,00 | $ 39.261,00 | $ 39.261,00 |
| 41 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MAQUINA PARA SENTADILLA TRAFICO PESADO MARCA PRECOR | 1,0 | UN | $ 285.000,00 | $ 196.650,00 | $ 196.650,00 |
| 42 | 72151800 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MAQUINA DE PANTORILLA | 1,0 | UN | $ 215.000,00 | $ 148.350,00 | $ 148.350,00 |

- **Resumen**

**NATURAL S HELIOS SAS**

| VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**ACTA No. 02084 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES PRESENTADOS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS VINCULADAS EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2018 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

**CONCEPTO**:

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **NATURAL S HELIOS SAS**, cumple a satisfacción con las exigencias proferidas en la invitación convocatoria mínima cuantía del proceso **PN ESJIM MIC 018 2018**, se sugiere al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada, toda vez que es la cumple con las condiciones solicitadas y no supera el presupuesto techo, surtiendo efecto a lo contenido en la **SUBSECCIÓN 5** (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., en su numeral cuarto (4°) de la norma ídem.

**COMPROMISOS:**

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| 1. Realizar el procedimiento correspondiente | **SI. DIEGO ALEJANDRO PARDO GUZMÁN** | **27/09/2018** |

**CONVOCATORIA**

Se informa que la próxima reunión será el día 28/09/2018 donde se procederá a realizar la aceptación de oferta o declaratoria desierto, de conformidad con la cronología del proceso contractual.

Teniente **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Grupo Contrato

Subintendente **DIEGO PARDO GUZMÁN**
Analista del proceso

Anexo: uno (listado en 1 folio)

Elaborado por: SI. Diego Pardo Guzmán
Revisado por: TE. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 27/09/2018
Ubicación: D:\1. CONTRATOS\Contratos 2.0\MIC 018 2018

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED
GP-135-1-2-NO SC-6445-1-2-NO CO-SC-6445-1-2-NO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Sibaté, 27 de septiembre de 2018 | | |
| **Hora de inicio:** | 18:00 horas | **Hora de finalización:** | 18:10 horas |
| **Lugar:** | Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas, km. 20 vía Sibaté | | |

**ACTA No. 02084 / AFINA – GUCON – 17.5**

**VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES PRESENTADOS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS VINCULADAS EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2018 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

**ASISTENTES**

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TE. | FABIO ANDRES VALLEJO R. | GUCON | Fabo.Vallejo1067 | 1030561956 | 3124877775 | |
| SI. | DIEGO A. PARDO GUZMÁN | GUCON | diego.pardo@correo.p | 1124574[illegible] | 3159600 | |
| PT. | GERMAN TRUJILLO TORRES | PLANE | [illegible] | [illegible] | 5159600 | |

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

GP-135-1-2-NO SC-6445-1-2-NO CO-SC-6445-1-2-NO